



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 161.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE ISRAEL**

Asunción, 5 de marzo de 2024

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 03/2024 del 28 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Israel; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por Resolución N° 47/2024 del 25 de enero de 2024, se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/ISR/1/N° 93/2023 del 29 de diciembre de 2023, la Embajada de la República del Paraguay en Israel, solicita la remisión de fondos en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a fin de abonar la suma de USD 600,00 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos), en virtud a las modificaciones imprevistas que surgieron al momento de adquirir el pasaje aéreo del Consejero Lucas Franco Godoy, para la participación de la reunión de Jefes de Misión el 20 de diciembre de 2023.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante el Estado de Israel, como fondos adicionales, la suma de USD 600,00 (Dólares de los Estados Unidos de América seiscientos), en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

**Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

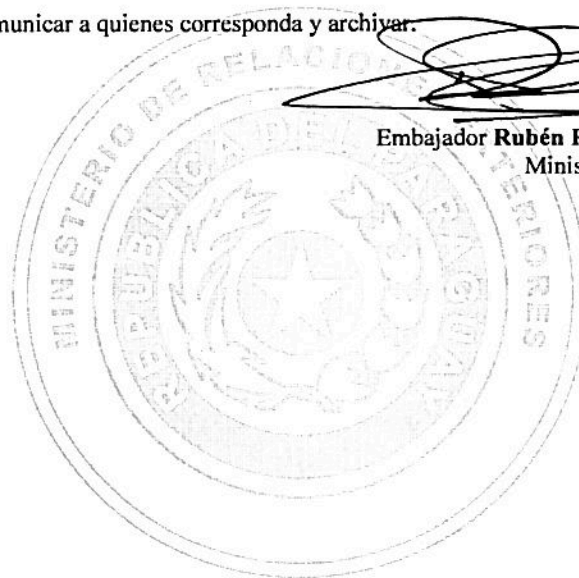
*Resolución N° 161.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL ESTADO DE ISRAEL**

-2-

- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_